



**ORDENESE EL CIERRE DE LOS  
CEMENTERIOS MUNICIPALES DE LA  
COMUNA.**

**DECRETO ALCALDICIO N° 1.502.-**

QUILLÓN, Abril 08 de 2020.-

**VISTOS:**

1. Por instrucción verbal del Alcalde (S) don Vladimir Peña Mahuzier;
2. Decreto Alcaldicio N° 1.339 de fecha 17.03.2020, que decreta emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de virus Covid-19.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.361 de fecha 17.03.2020, que imparte instrucciones en materias administrativas, de compras públicas y de personal que indica;
4. Lo dispuesto en el Código Sanitario, especialmente las disposiciones de su artículo 4°;
5. Decreto Supremo N° 4 de fecha 8 de febrero y decreto supremo N° 6 de fecha 07 de marzo de 2020, ambos del Ministerio de Salud, que decreta alerta sanitaria por el periodo que se señala y otorga facultades extraordinarias que indica por emergencias que indica por emergencia de salud pública de importancia internacional (Espii) por brote del virus Covid-19;
6. Dictamen N° 3.610 de fecha 17 de marzo de 2020 de la Contraloría General de la República, que trata sobre medidas de gestión que puedan adoptar los Órganos de la Administración del Estado a propósito del brote de Covid-19;
7. Decreto Supremo N° 104 de fecha 18.03.2020, que declara estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en el territorio de Chile;
8. Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
9. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre bases generales de Administración del Estado;
10. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia de alcalde y direcciones que indica;
11. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06.12.2016, que nombra a don Alberto Gyhra Soto, como alcalde de la comuna;
12. Decreto Alcaldicio N° 5.160 de fecha 05.12.2019, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2020;
13. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre de 2016 del tribunal Electoral de la región del Bío-Bío;



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
SECRETARÍA MUNICIPAL

14. En uso de las facultades que otorga la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

#### CONSIDERANDO:

1. Lo señalado por la Organización Mundial de la Salud declarando la enfermedad del virus covid-19, como una pandemia extendida a muchos países.
2. Que, en nuestro país, ya fue declarada la fase 4 del brote del virus denominado Covid-19, existiendo a lo menos 5.546 casos confirmados de la enfermedad en territorio nacional, y, al menos 561 detectados en la región de Ñuble, según el reporte diario entregado por el Ministerio de Salud de fecha 08 de abril de 2020.

#### DECRETO:

1. **ORDENESE** el cierre de **los Cementerios Municipales de la comuna de Quillón**, tanto en los sectores urbanos como los rurales para este **fin de Semana Santa**, los días 10, 11 y 12 de abril, por motivos del brote y propagación del Covid-19, a fin de resguardar la salud de la comunidad.
2. **DERIVESE** copia del presente Decreto a la Sub Comisaría de Carabineros de Quillón, a objeto puedan proceder según dispongan a resguardar el cumplimiento de este Decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

  
ALCALDE  
VLADIMIR PEÑA MAHUIER  
ALCALDE(S)

/aso.-

#### DISTRIBUCION:

- DIRECCIONES, DPTOS. MUNICIPALES, SALUD, EDUDACIÓN, SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE QUILLÓN Y IGLESIA INMACULADA CONCEPCIÓN ENVIADO POR MEDIO ELECTRÓNICO.
- ARCHIVO SECMU.